

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 OCT. 2017

Nº 00452

Expediente Nº 14.419/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.419/17, en el cual la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, Profesor Adjunto en la asignatura OPTATIVA I (PETROQUÍMICA) de la carrera de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar del IX CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA QUÍMICA (CAIQ2017), a llevarse a cabo entre el 6 y el 9 de agosto de 2017, en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), y

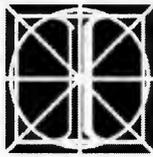
CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido Congreso, han sido aceptados –para su presentación oral- un trabajo de su autoría y uno de su coautoría y –para su presentación mediante poster- tres trabajos de su coautoría, denominados –respectivamente- SIMULACIÓN MEDIANTE ASPEN PLUS DE LA PRODUCCIÓN DE CARBONATO DE LITIO A PARTIR DE SALMUERAS, EVALUACIÓN DE LA HERRAMIENTA “CONCEPTUAL DESIGN BUILDER” DE ASPEN HYSYS PARA INSTALACIONES DE SUPERFICIE DE DIFERENTES CRUDOS, SIMULACIÓN DE EYECTORES EN TORRES DE DESTILACIÓN AL VACÍO, SISTEMAS DE VACÍO EN PLANTAS DE DESTILACIÓN AL VACÍO DE PETRÓLEO y STEADY-STATE OPTIMIZATION AND DYNAMIC MODE CONTROL IN A MDEA-BASED CO<sub>2</sub> APSORPTION PLANT.

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la Ing. ALE RUIZ adjunta el resumen de la totalidad de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obran en autos las comunicaciones cursadas por el Comité Organizador CAIQ2017, en las cuales se informa que los trabajos han sido aceptados.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00452

Expediente N° 14.419/17

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400), para gastos de traslado y el equivalente a cinco (5) días de viáticos, por un importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500).

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptados en el evento, para su presentación oral y mediante poster, cuatro trabajos de la coautoría de la docente y uno de su autoría y de contar con Despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 78/2017,

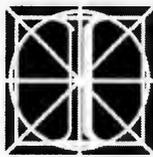
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en el IX CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA QUÍMICA (CAIQ2017), llevado a cabo entre el 6 y el 9 de agosto de 2017, en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00452

Expediente N° 14.419/17

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

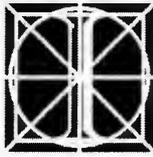
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.419/17

Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ y girar a la Dirección  
Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00452** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa